

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1266

Muy a pesar de que el presente asunto ya había sido inadmitido, lo cierto es que, en este estado y con ocasión a la subsanación de la demanda y nuevo estudio del título, encuentra esta judicatura una nueva situación y para ello **DISPONE:**

REQUIÉRASE a la actora, para que en el término de cinco (5) días, y so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

1.- Adecúense las pretensiones teniendo en cuenta que las obligaciones reclamadas se pactaron para ser pagadas por instalamentos, indicando cuales son las cuotas en mora, el sado de cada obligación y la forma como se aplicaron los abonos efectuados por la deudora.

2.- Acredítese a través de los comprobantes electrónicos de transferencia el desembolso de las sumas pactadas, a efectos de determinar la fecha de vencimiento de lo cobrado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

CM

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>081</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
